

ACUERDO SALARIAL EN EL CONVENIO COLECTIVO 804/06 "E"

En la ciudad de Villa Mercedes, a los 05 días del mes de octubre de 2007, entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA) Personería Gremial 156, representada por Aníbal Héctor Gómez DNI 11731770, Secretario General ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (ATSA Filial San Luis), Gabriel Ibar Toro DNI 16.778.536, Miguel Gastón Moreno Taylor DNI 25870386 Delegados del Personal y en calidad de apoderados y miembros paritarios designados a tal efecto, fijando domicilio en calle Buenos Aires 139 Villa Mercedes, provincia de San Luis, por una parte y por la otra PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.C., representada por Franklin Alejo Sepúlveda Gutierrez, DNI. 94059119, Gerente de Recursos Humanos, Sabetay Almazlino Trujillo DNI 94041536, Gerente de Operaciones y Juan Alberto Sola DNI 10969035 Apoderados y Paritarios de Procter & Gamble Argentina S.C., todos ellos con domicilio en Ex Ruta 7 Km. 0,700 Villa Mercedes, provincia de San Luis, cuyas representaciones responden a las facultades del poder que con carácter de copia se acompañan, se presentan ante esta Autoridad administrativa, expresan:

Consideraciones Preliminares.

- Las partes oportunamente han celebrado el Convenio Colectivo de Trabajo el que se encuentra homologado bajo el Número de registro 804/06 "E".

Acuerdan:

PRIMERA: Las partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo 804/06 "E", con excepción de la que se modifica en el presente acuerdo.

SEGUNDA: Se acuerda para todos los beneficiarios del Convenio Colectivo el pago de sumas Adicionales No Remunerativas, que se establecen y forman parte del Anexo I del presente, y que tendrá vigencia únicamente por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre 2007, dichas sumas no generarán aportes al Sistema de Seguridad Social, con excepción del Sistema Nacional de Obras Sociales, los que deberán realizarse por el total de lo percibido por cada trabajador.

TERCERA: Se acuerda la modificación del "Anexo I año" 2006 Escalas Salariales por Nivel del CCT 804/06 "E", y se conforma una nueva Escala Salarial por Nivel que se establece y forman parte del Anexo II del presente y que tendrá vigencia a partir del mes de Diciembre de 2007

CUARTA: Se acuerda la modificación del Anexo II del presente, Escalas Salariales por Nivel, y se conforma una nueva Escala Salarial por Nivel que se establece y forman parte del Anexo III del presente y tendrá vigencia a partir del mes de Abril de 2008

QUINTA: Se acuerda para todos los beneficiarios del Convenio Colectivo, a la solicitud del Gremio, el pago de una "GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA, POR UNICA VEZ, NO REMUNERATIVA Y EN RECONOCIMIENTO DEL ACUERDO ALCANZADO", por la suma de \$ 400.- en el mes de Febrero de 2008.-

SEXTA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados de personal en los términos establecidos en la legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación e incorporación al Convenio de Trabajo 804/06 "E".

A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados del personal.

Parte Sindical

Parte Empresaria

" ANEXO I "
SUMAS NO REMUNERATIVAS
 Vigencia durante Set – Oct – Nov. 2007

NIVEL 0	
	268

NIVEL 1			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	328	328	328
1	341	336	332
2	352	343	336
3	361	348	339
4	371	353	341

NIVEL 2			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	371	371	371
1	397	388	380
2	420	401	387
3	438	412	393
4	458	421	398

NIVEL 3			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	381	381	381
1	427	410	397
2	468	435	410
3	501	454	420
4	536	470	429

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Yunior'. On the right, there is a large, complex signature that spans across the bottom right corner. There are also some smaller, less legible signatures and stamps interspersed among the larger ones.

" ANEXO II "
Escalas Salariales por Nivel (categoría)
 Vigencia: 01/12/2007.

NIVEL 0	
	1785

NIVEL 1			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	2186	2186	2186
1	2272	2240	2215
2	2347	2286	2239
3	2410	2323	2259
4	2475	2352	2275

NIVEL 2			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	2475	2475	2475
1	2646	2583	2533
2	2798	2675	2581
3	2923	2749	2621
4	3054	2807	2653

NIVEL 3			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORIA			
INICIO	2813	2813	2813
1	3150	3026	2927
2	3448	3206	3021
3	3694	3351	3100
4	3951	3465	3162

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

" ANEXO III "

Escalas Salariales por Nivel (categoría)

Vigencia: 01/04/2008

NIVEL 0	
	1815

NIVEL 1			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORÍA			
INICIO	2277	2277	2277
1	2366	2334	2307
2	2445	2381	2332
3	2510	2420	2353
4	2578	2450	2370

NIVEL 2			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORÍA			
INICIO	2558	2558	2558
1	2735	2670	2618
2	2891	2764	2667
3	3020	2840	2708
4	3155	2900	2741

NIVEL 3			
Calificación/Desempeño	1	2	3
AÑOS EN NIVEL CATEGORÍA			
INICIO	2932	2932	2932
1	3283	3154	3051
2	3594	3341	3149
3	3850	3493	3231
4	4118	3612	3296

The bottom of the page features several handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two more signatures, one of which appears to be 'J. P. ...'. On the right, there is a long, vertical signature. Additionally, there are several circular and rectangular stamps, some of which are partially obscured by the signatures.